

DECRETO N° **0040**
NEUQUÉN, 12 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0003/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 932/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se deje sin efecto el Decreto N° 0505/17, cuya fotocopia obra en las actuaciones, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y el señor **LAURIN AMADEO WALTER JAVIER, L.P. N° 47815**, para cumplir tareas como museólogo dependiente de la División Museo Gregorio Álvarez -Dirección Museo Gregorio Álvarez- Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén- Intendencia; en virtud de su desistimiento;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

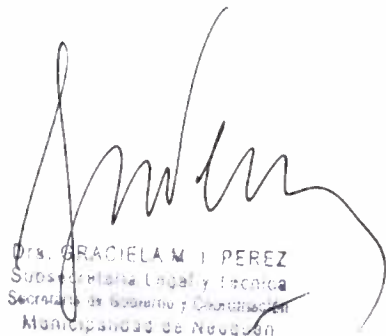
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 0505/17, a través del cual ----- se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y el señor **LAURIN AMADEO WALTER JAVIER, L.P. N° 47815 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.878.045**, para cumplir tareas como museólogo dependiente de la División Museo Gregorio Álvarez -Dirección Museo Gregorio Álvarez- Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén- Intendencia; en virtud de su desistimiento; de acuerdo a lo requerido mediante Informe N° 932/17 de la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Constitución
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos.-

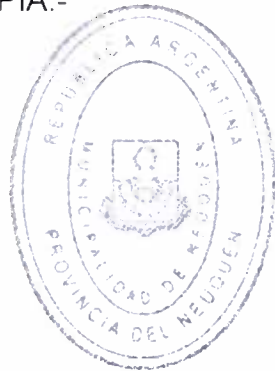
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

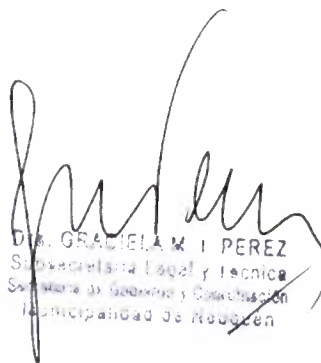
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

